



CRITERIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS

Aprobado por el H. Consejo de Unidad Académica el 17 de enero de 2019.

Para la solicitud de constancias, el organizador del evento deberá entregar el formato correspondiente junto con la relación de los colaboradores, instructores y/o lista de asistencia, de acuerdo a lo que se solicite.

La solicitud se deberá presentar en la Secretaría Académica dentro del año en el que se realizó el evento.

Se podrán expedir constancias físicas y digitales, dándole preferencia a la versión digital.

I. CONSTANCIAS

1.1 De Organizador*

Se extienden para eventos con una duración mayor a 6 horas efectivas. No se podrán extender si el docente que lo organiza es el mismo que lo imparte.

- Talleres
- Foros
- Encuentros
- Simposios
- Congresos
- Concursos (únicamente en este rubro las 6 horas incluyen la planeación)

*Únicamente se entregará 1(una) constancia de Organizador por evento.

1.2 De Colaborador

Se extienden para eventos con una duración mayor a 6 horas efectivas.

- Talleres
- Foros
- Encuentros
- Simposios
- Congresos
- Concursos

1.3 De Asistente

Se extienden para eventos con valor curricular mayor a 4 horas, los asistentes deberán cubrir mínimo con el 80% de asistencias al evento.

- Talleres
- Foros
- Encuentros
- Simposios
- Congresos
- Concursos
- Cursos
- Capacitación

1.4 De Ponente, Conferencista, Panelista o Expositor

Se extienden para quienes hayan participado con:

- Plática
- Conferencia
- Ponencia
- Plenaria
- Mesa redonda
- Panel

- Exposición
- Presentación

1.5 Instructor, Facilitador o Capacitador

Se extienden para quienes hayan impartido:

- Taller
- Capacitación
- Curso

1.6 Aplicador

Se extiende a quienes hayan aplicado a nivel institucional:

- Evaluación
- Examen

1.7 Fin de cursos

Se extiende a quienes hayan concluido íntegramente alguno de los planes de estudio ofertados por la Unidad Académica. Este documento no otorga ningún grado académico, únicamente hace constar que el alumno(a) aprobó el 100% de la materias que conforman el plan de estudios que cursó.

1.8 Número de Constancias por evento

Se expedirán un máximo de dos constancias por cada evento. Por ejemplo: organizador y ponente/ó ponente y asistente

1.9 Criterios para la expedición de constancias

No se expedirán constancias cuando las actividades sean propias del área de responsabilidad de las personas:

Por ejemplo no se expedirán constancias por asesorías a los docentes, o por organizar un curso a un coordinador de departamento cuya función es organizar cursos etc. Con la excepción de los profesores del Centro de Auto Acceso, quienes podrán solicitar constancias de asesoría.

II. DIPLOMAS

Se extienden únicamente para quienes hayan concluido un Diplomado.

III. AGRADECIMIENTO

Se extiende a todo aquel que haya contribuido o participado, sin remuneración, en alguna actividad en beneficio de la comunidad de la Facultad y que no sea de carácter académico

IV. RECONOCIMIENTO

Se extiende únicamente por aprobación de la Dirección de la Facultad a quien por sus acciones o trayectoria haya contribuido al engrandecimiento y progreso de la Unidad Académica.

Atentamente
“Pensar Bien Para Vivir Mejor”
H. Puebla de Z., 1 de febrero de 2019

H. CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS